GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

**LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**CERTIFICAN:**

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca requiere contratar la prestación de servicios en la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO** para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **MARIA JIMENA ORTIZ DELGADO,** con cédula de ciudadanía número: **38568826**, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

| Inversión ( X ) | Funcionamiento ( ) |
|---|---|
| Nombre del proyecto<br>(Para el caso de inversión) | PI39-102571 - FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA |
| Nombre del contratista | **MARIA JIMENA ORTIZ DELGADO, C.C. No. 38568826** |
| Modalidad | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| Objeto | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PI39-102571 - FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN PARA EL TEJIDO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CAUCA |
| Valor Contrato | DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) |
| Valor Cuota | Una (1) cuota por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) |

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

| | |
|---|---|
| Plazo | Hasta el Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintiseis (2026) |
| No. CDP | 5500007389 |

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el SECOP II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los **Veintinueve (29) días del mes de Septiembre de dos mil veintiseis (2026).**

**JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO**
**SECRETARIO DE DESPACHO**
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO

**YURANY ROMERO CEPEDA**
SECRETARIA PRIVADA